



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 16 de noviembre de 2023, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Cuaderno Principal ID 29.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: APORTO LIQUIDACION CREDITO ACTUALIZADA RAD: 001-2019-00112 -00 EJECUTIVO GARANTIA REAL AV VILLAS CONTRA NICOLAS ALFONSO RUIZ MONTAÑO

Secretaría Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecución Sentencias - Valle del Cauca - Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 9/11/2023 15:12

 2 archivos adjuntos (143 KB)

exigibilidades.pdf; liquidacion cuotas pesos 2026278 Ruiz Montano Nicolas Alfonso.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE

Asistente Administrativo

Oficina de Apoyo

Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias

Cali – Valle del Cauca

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas

Teléfono: (2) 889 1593

Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: Blank Izaguirre <blank.izaguirre.murillo@gmail.com>

Enviado: jueves, 9 de noviembre de 2023 15:06

Para: Secretaría Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecución Sentencias - Valle del Cauca - Cali

<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APORTO LIQUIDACION CREDITO ACTUALIZADA RAD: 001-2019-00112 -00 EJECUTIVO GARANTIA REAL AV VILLAS CONTRA NICOLAS ALFONSO RUIZ MONTAÑO

SEÑOR

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

E.S.D.

Buena tarde día Doctor

A fin de continuar con el trámite del proceso, adjunto envío liquidación crédito elaborada por la Gerencia Gestión y Normalización de Activos de la entidad demandante y de conformidad con el auto de mandamiento de pago.

La entidad demandante elabora la liquidación del crédito No. 2026278 cuota a cuota a partir del 02/04/2020 con el capital \$120.609.253,00 MCTE más el cálculo de intereses a la fecha, con tasa pactada vs. Máxima legal sin superar el tope de usura.

La entidad demandante informa al Despacho que que la obligación contenida en el pagaré No. 2189956 y la Tarjeta Crédito No. 5235773001387040 se encuentran canceladas, adjunto pantalla sistema exigibilidades como soporte.

Comendidamente solicito al Señor Juez se sirva:

1. Glosar al expediente la liquidación de crédito aportada.
2. Ordenar correr traslado a la parte demandada.

Comendidamente solicito al Despacho acusar recibo del presente correo.

Cordialmente

BLANCA IZAGUIRRE MURILLO
ABOGADA
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.



Libre de virus. www.avg.com



Liquidación Crédito

2026278 **FECHA MORA** **02-abr-20** **FECHA LIQUIDACIÓN** **03-nov-23**
CLIENTE **RUIZ MONTANO NICOLAS ALFONSO** **Tasa Pactada** **12,75%**

FECHA VCTO	CUOTA	CAPITAL PESOS	INTERES MORA E.A	DÍAS MORA	MORA PESOS
02-oct-18	1	371.391	19,13%	1.858	366.586
02-nov-18	2	375.124	19,13%	1.827	364.093
02-dic-18	3	378.894	19,13%	1.797	361.714
02-ene-19	4	382.702	19,13%	1.766	359.046
02-feb-19	5	386.548	19,13%	1.735	356.289
02-mar-19	6	390.433	19,13%	1.707	354.062
02-abr-19	7	394.357	19,13%	1.676	351.126
02-may-19	8	480.683	19,13%	1.646	420.327
TOTAL CUOTAS VENCIDAS		\$ 3.160.132			\$2.933.242

	PESOS
Saldo total de capital	\$120.609.253
Total Cuotas Vencidas	\$3.160.132
Saldo Insoluto de Capital	\$117.449.121

LIQUIDACION FINAL DEL CREDITO AL 03-nov-23	
CAPITAL INSOLUTO	\$117.449.121
INTERES MORA / CAPITAL INSOLUTO	\$80.617.559
CAPITAL CUOTAS EN MORA	\$3.160.132
INTERÉS MORA CUOTAS VENCIDAS	\$2.933.242
TOTAL	\$204.160.054

Pagaré 2189956 X	Parcial Cuotas	Consultar	COMERCIAL
--	-------------------------------------	--	-----------

***** CREDITO CANCELADO *****

2189956-0 28

"Saldo total de la obligación a la fecha de hoy es \$0.00"

Fecha del sistema	2023/11/03	Cotización	28.00	Inflacion Real	0.00%
Fecha Desembolso				Inflacion Cobertura	0.00%
Nombre		Oficina	000		
Dirección		Ciudad	00000		
Saldo Capital	0.0000	Cuotas vencidas	000	Fecha Vencimiento	
Int.Causados	0.00	Tipo Credito	0	Fecha Refinanciado	
CXC Banco	0	%Incremento	0.0000	Fecha Alivio	
CXC Fogafin	0.00	Tasa Pactada	0.00%	Cobertura Condicionada	0.00%
Saldo opción de compra al corte	0.00	Tasa Ult. Fact.	0.00%	Abogado	0000-
S.Cancelación	0.00				
FogafinI	000000	Fogafin II	000000	Novado	000000
		Parcial cuotas		Total cuotas	
Excedente y CtaXCobrar		0		0	0
Capital		0	0.0000	0	0.0000
Interés Corriente		0	0.0000	0	0.0000
Interés Mora		0	0.0000	0	0.0000
Seguro Vida		0	0.00	0.00	0
Seguro FNG		0		0	
Seguro Incendio		0		0	
Seguro Terremoto		0		0	
Int. Mora Seguro		0		0	
Gastos Legales		0		0	
Sanción		0		0	
Papeleria		0		0	
SubTotal		0		0	
Honorarios		0		0	
Total a Pagar Cuota		0		0	

Saldo Total de la Obligación a la fecha de hoy es \$0.00

Datos para consultar			
Número Identificación			
Número de producto	7040	Consultar	Extracto
Datos del cliente			
Número de identificación	16286045	Nombre Cliente	NICOLAS ALFONSO RUIZ MONTANO
Dirección de Correspondencia	KM 21 VIA JAMUNDI 76001 CALI VALLE DEL CAUCA	Teléfono	3041172
Tipo Cliente	0 - OTRO	Calificación	AA
Datos Producto			
Número de Producto	5XXXXXXXXXX7040	Estado	CANCELADO - VP__C_____
Número de Cliente Viajero	0	Estado 390	Castigo - P
Fecha Corte	2023/06/14	Estado Saldo	N NORMAL
Estado Plastico	0 ENTREGADO	Fecha de vencimiento	VENCIDA
Cosecha del Producto	6	Oficina Radicación	128
Ciclo Facturación.	1 - MITAD DE MES	Motivo	T
Producto	10 - BLACK	Comportamiento 12 meses	DDDDDDDDDDDD
Posee Secure Code	N	Proxima fecha de cobro	2023/06
Grupo de Cartera	CASTIGADA	Cuota de manejo	2023/05/10
Número de Facturaciones	0069	Fecha Última Facturación	2023/05/10
Tarjeta Amparadora	No tiene tarjeta amparadora	Altura de Mora	0
Causal Bloqueo	0	Política de Cobro	C006: BLACK
Tasa Compra de Cartera(%NMV)	1.62		
Fecha Asignación Política	2023/05/19	Permite Compra Cartera	SI
Fecha Inicio Cobro Seguro Vida Deudor	2018/11/10	Política Seguro Vida Deudor	C038: SEGURO BLACK
		Valor Prima Seguro de Vida Deudor	\$5,000.00
Salidos Producto			
Cupo Global	\$34,770,000.00	Disponible en Línea	\$34,770,000.00
Cargos Ciclo	\$0.00	Saldo Actual (Click para ver detalle)	\$0.00
Cupo Avances	\$27,816,000.00	Disponible Avances	\$27,816,000.00
Pago Mínimo	\$0.00	Fecha límite de pago	2023/11/02
Pago Mínimo Reducido	\$0.00		
Autorizaciones pendientes	\$0.00	Autorizaciones pendientes	\$0.00
Compras en línea	\$0.00	Avances en línea	\$0.00
Abono Ciclo	\$0.00		
Información Mora			
Saldo en mora	\$0.00	Histórico de moras	00
Días Mora para Bloq.	00000		
Datos Asociacion Cuentas de Ahorros			
Cuenta para cargo Automático	139754761		
Topes Utilización			
Vigencia del Tope	TARJETA NO POSEE TOPES DE UTILIZACION VIGENTES		
Valor Tope	\$0.00	Tope Disponible	\$0.00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 16 de noviembre de 2023, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Cuaderno Principal ID 005.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: COMUNICADOS LIQUIDACION DE CREDITO ART. 446 CGP DTE. FUNDACION VALLE DEL LILI RAD: 2020-118

Secretaría Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecución Sentencias - Valle del Cauca - Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 2/11/2023 14:36

 2 archivos adjuntos (2 MB)

Documento Digitalizado -02112023.pdf; 25 - 11 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE

Asistente Administrativo

Oficina de Apoyo

Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias

Cali – Valle del Cauca

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas

Teléfono: (2) 889 1593

Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CO-SC5780-178

De: Notificaciones <notificaciones@fvl.org.co>

Enviado: jueves, 2 de noviembre de 2023 14:32

Para: Secretaría Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecución Sentencias - Valle del Cauca - Cali

<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: COMUNICADOS LIQUIDACION DE CREDITO ART. 446 CGP DTE. FUNDACION VALLE DEL LILI RAD: 2020-118

Señores

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, Valle del Cauca

Correo institucional: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Liquidación de Crédito Art 446 C.G.P

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Fundación Valle del Lili NIT. 890324177

Demandado: Jorge Arnubio Rojas valencia y otros

Radicación: 76-001-31-03-011-2020-00118-00

Juzgado de Origen: Juzgado Once Civil Del Circuito

Agradecemos confirmar recibido.



Cordialmente,
**DEPARTAMENTO
JURÍDICO**

+ (572) 331 90 90 ext. 4112
Av. Simón Bolívar Cra. 98 # 18-49
Cali, Colombia

AVISO LEGAL:

"Este mensaje de datos y sus archivos adjuntos son propiedad de la FUNDACIÓN VALLE DE LILI y aunque solo comprometan la responsabilidad del remitente, serán en todo caso confidenciales, por lo que su contenido no debe ser divulgado, según la regulación vigente de protección de datos personales y normas afines. Este mensaje de datos solo interesa para los fines dispuestos en la referencia y a quien va dirigido. Si usted no es el destinatario de este correo, notifique oportunamente su recibido por los medios que disponga y/o elimine su texto actual de manera definitiva, si acaso lo copia, revela, divulga o transfiere, se verá inmerso en conductas ilegítimas legalmente."

"FUNDACIÓN VALLE DE LILI no se hace responsable por las alteraciones que pueda sufrir la información una vez ha sido remitida al destinatario, como tampoco lo será por la presencia en IP o en sus anexos de malware, pues este correo ha sido revisado con software antivirus en razón al cumplimiento continuo de la institución respecto a lo preceptuado en nuestras políticas."

"Si usted desea conocer nuestra política de tratamiento de datos ingrese al siguiente link: [POLÍTICA](#). Si desea conocer, actualizar, rectificar o suprimir los datos que nos ha suministrado, envíe un correo electrónico al correo datospersonales@fvl.org.co."

[Fundación Valle del Lili](#) | [Excelencia en Salud](#)



FUNDACIÓN
VALLE DEL LILI

Excelencia en Salud al servicio de la comunidad

Señores

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, Valle del Cauca

Correo institucional: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Liquidación de Crédito Art 446 C.G.P

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Fundación Valle del Lili NIT. 890324177

Demandado: Jorge Arnubio Rojas valencia y otros

Radicación: 76-001-31-03-011-2020-00118-00

Juzgado de Origen: Juzgado Once Civil Del Circuito

Cordial saludo,

CAMILO ANDRÉS GARCÍA MENDOZA, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Cali (Valle), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 14.839.857, en mi calidad de Representante Legal Suplente Para Asuntos Procesales de la **FUNDACIÓN VALLE DEL LILI**, con personería jurídica reconocida en la Ley colombiana según Resolución No. 6337 de junio 21 de 183 del Ministerio de Salud, identificada con NIT 890.324.177-5 tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Gobernación del Valle del Cauca, por medio del presente escrito me permito presentar **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del CGP.

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO						
AÑO	MES	DÍAS	TASA ANUAL	TASA MENSUAL	CAPITAL	VALOR INTERÉS MORATORIO MENSUAL
2023	ENERO	10	6%	0,49%	3.333.333	5.444,44
	FEBRERO	30	6%	0,49%	3.333.333	16.333,33
	MARZO	30	6%	0,49%	3.333.333	16.333,33
	ABRIL	30	6%	0,49%	3.333.333	16.333,33
	MAYO	30	6%	0,49%	3.333.333	16.333,33
	JUNIO	30	6%	0,49%	3.333.333	16.333,33
	JULIO	30	6%	0,49%	3.333.333	16.333,33
	AGOSTO	30	6%	0,49%	3.333.333	16.333,33
	SEPTIEMBRE	30	6%	0,49%	3.333.333	16.333,33
	OCTUBRE	30	6%	0,49%	3.333.333	16.333,33
	NOVIEMBRE	2	6%	0,49%	3.333.333	1.088,88
					3.333.333	153.533,31
TOTAL						3.486.866,31



Avenida Simón Bolívar, Cra. 09 No. 19-40
Conmutador: 331 90 90
Fax: 331 67 28
Nit. 890.324.177-5

Cali - Colombia
www.valledelili.org

Página 1 de 2

Elaborado por: F00009473

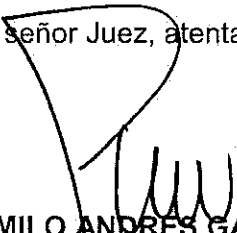
RESUMEN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	
CONCEPTO	VALOR
Total, costas proceso declarativo	\$3.333.333
Total, intereses moratorios	\$153.533,31
TOTAL, OBLIGACIÓN	\$3.486.866

De lo anterior, se puede inferir que los demandados, deben hasta la fecha de presentación de este escrito, TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE por concepto de la suma de capital e intereses, y agencias en derecho.

La presente liquidación no incluye el valor por concepto de agencias en derecho ordenadas en esta instancia judicial por la suma de \$100.000.

No siendo otro el motivo de la presente, agradezco su amable atención y respuesta.

Del Señor Juez, atentamente



CAMILO ANDRÉS GARCÍA MENDOZA
CC. 14.839.857 de Cali- Valle del Cauca
Representante Legal Suplente para Asuntos Procesales
FUNDACIÓN VALLE DEL LILI

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	Código: FO-M4-P2-01
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 29/03/2017
		Página 2 de 2

1.140 - 25

A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA

C E R T I F I C O

1. Que por medio de la resolución No 006337 de fecha 21 del mes de junio de 1983 el (la) Ministerio de Salud le reconoció Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada: FUNDACION VALLE DEL LILI, con domicilio en Santiago de Cali (Valle del Cauca), de finalidad (SALUD) dicha personería se encuentra Vigente a la fecha.
2. Que en el ARTÍCULO VIGESIMO de los estatutos se expresa: “La representación de la Fundación le corresponde al Director General, quien tendrá cuatro (4) suplentes, dos (2) con las mismas facultades del principal, Uno que solo tendrá la representación legal para asunto laborales tanto en la vía gubernativa como en la vía judicial quien podrá actuar directamente o confiriendo poderes y en un cuarto que solo tendrá la Representación Legal para efectos procesales tanto en la vía gubernativa como en la vía judicial en asuntos diferentes a los de carácter laboral en los cuales podrá actuar directamente o confiriendo poderes. Los dos representantes Legales para efectos procesales podrán notificarse en nombre de la fundación, interponer recursos en la vía gubernativa, atender requerimientos de las autoridades administrativas incluyendo las de impuestos, presentar y contestar demandas judiciales o arbitrales, al igual que las tutelas; atender las diligencias, tramites y actuaciones administrativas y judiciales, en el respectivo campo de sus atribuciones, incluyendo las diligencias de conciliación en las que tendrán facultad expresa para conciliar, de manera que la fundación este siempre debidamente representada judicial y extrajudicialmente. Los suplentes no requieren acreditar la ausencia temporal o absoluta del Director General para poder actuar en representación de la Fundación. PARAGRAFO El Director General podrá ejercer sus funciones hasta cumplir 75 años de edad, sin perjuicio de que la Junta Directiva autorice su permanencia en el cargo por uno o más periodos de dos (2) años. (Resolución No. 018 del 8 de febrero de 2016).
3. Como Representantes Legales suplentes con las mismas facultades del principal se encuentran inscritos los doctores: MARCELA GRANADOS SANCHEZ identificada con la cedula de ciudadanía número 43.016.465 de Medellín-Antioquia el Doctor ALVARO QUINTERO CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.250.125 de Manizales, como Representantes legal Suplentes, para efectos procesales se encuentra inscrito el señor CAMILO ANDRES GARCIA MENDOZA, identificado con cedula de ciudadanía N° 14.839.857 de Cali y como Representante Legal de Asuntos Laborales la señora MARTHA CECILIA BERMUDEZ GALVEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 31.982.746 de Cali Valle.
4. Que el Actual Representante legal de la citada entidad, en su condición de Miembro es el(la) señor(a) VICENTE BORRERO RESTREPO identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 6.078.758 expedida en Santiago de Cali-Valle, cuyo periodo se encuentra renovado hasta el 31/03/2024.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	Código: FO-M4-P2-01
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 29/03/2017
		Página 2 de 2

1.140 - 25

A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA

CERTIFICO

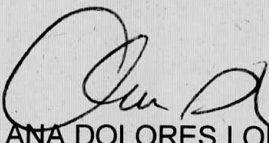
5. La dirección de la citada entidad es en sede principal carrera 98 No. 18-49 ciudad de Cali, sede Unidad de Cuidados Especiales Betania Calle 50 No. 118 A-68 ciudad de Cali, sede Alfaguara calle 2 No. 22-175 Centro Comercial Alfaguara, locales 36.38,39,40 y 41 municipio Jamundí, sede Avenida Estación calle 23 C norte No. 3AN-32, 40 y 48 barrio Versalles ciudad de Cali, sede el Limonar carrera 70 # 18-75 de la ciudad de Cali, sede Tequendama cra 41 #5B – 08 de la ciudad de Cali y cra 41 # 5B – 20 de la ciudad de Cali.

Notificaciones judiciales al correo: notificaciones@fvf.org.co.

6. En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los 25 días del mes de Octubre de 2023.

Nota: Se adhieren Estampillas Pro_Universidad del Valle \$11600, Estampillas Pro_Hospitales Universitarios \$11600, Estampilla Pro - Cultura \$5100, Estampillas de Pro-Salud \$4600, Estampillas Pro_Desarrollo del Valle del Cauca \$4600, Estampilla Pro Uceva \$2300, Derechos por trámite ante el Departamento \$4700,Proelectrificación rural \$ 12700.

Cualquier enmendadura anula este documento.



ANA DOLORES LORZA
JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA
Secretaria de Salud Departamental

Elaboró y verificó: LAURA CALVO RAMIREZ, Auxiliar Administrativo





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 16 de noviembre de 2023, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Cuaderno Principal ID 005.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: LIQUIDACION PROCESO 2022-145- EJECUTIVO SINGULAR

Secretaría Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecución Sentencias - Valle del Cauca - Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 7/11/2023 11:07

 1 archivos adjuntos (10 KB)

LIQUIDACION PROCESO 2022-145 EJECUTIVO SINGULAR.xlsx;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE

Asistente Administrativo

Oficina de Apoyo

Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias

Cali - Valle del Cauca

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas

Teléfono: (2) 889 1593

Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CO-SC5780-178



De: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Valle del Cauca - Cali <j01ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 7 de noviembre de 2023 10:23

Para: Secretaría Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecución Sentencias - Valle del Cauca - Cali

<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: LIQUIDACION PROCESO 2022-145- EJECUTIVO SINGULAR

De: Margarita Campo <maca1929@hotmail.com>

Enviado: martes, 7 de noviembre de 2023 10:19

Para: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Valle del Cauca - Cali <j01ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACION PROCESO 2022-145- EJECUTIVO SINGULAR

